



21 de noviembre de 2008

**Folio No. : 2/2008-2009**

**Asunto: Facilitación Comercial: Una Reforma Estructural**

### **A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión de Comercio Internacional, les informa que en seguimiento al Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo anunciado el pasado 8 de octubre, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, instruyó a los secretarios de Economía y de Hacienda y Crédito Público a presentar una nueva política arancelaria tendiente a reducir los impuestos de importación. En virtud de ello, la Secretaría de Economía ("SE") y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") prepararon un trascendental documento al que nombraron "Facilitación Comercial: Una Reforma Estructural", que podría verse traducido en los próximos días mediante la publicación de un Decreto que cree, reforme y suprima la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

El documento conjunto propone un paquete de acciones para resolver de raíz la problemática generada por el proceso de apertura comercial y la creación de programas de exención de aranceles, y con ello propiciar un entorno de negocios más competitivo que incremente la inversión, la producción, las exportaciones, el empleo y que en general beneficie a los consumidores.

Para mantener e incrementar la competitividad, la SE y la SHCP proponen una serie de acciones entre las que destaca: (i) la reducción promedio de aranceles de importación aplicables a productos industriales de un 10% a 5% en una primera etapa, y a un 2% en una segunda etapa, de manera que al finalizar la segunda etapa a finales del 2011, el 80% de los productos de importación estén exentos de arancel; (ii) la eliminación de los programas de exención de aranceles con la finalidad de generalizar los beneficios de dichos programas a partir de la segunda etapa propuesta; (iii) la implementación de medidas con el objetivo de lograr la simplificación de los trámites de comercio exterior y de operación aduanera, y (iv) la eliminación de barreras a la entrada y promoción de la competencia y eficiencia en los servicios conexos del despacho aduanero.

Con lo anterior se pretende mitigar los siguientes efectos macroeconómicos negativos: (i) un estancamiento de la participación de México en el comercio mundial; (ii) bajo índice de competitividad de la oferta de exportación, y (iii) bajo aprovechamiento de los beneficios de integración con las economías mundiales más dinámicas. El documento reconoce que con el programa de liberalización comercial habría sectores y empresas favorecidas y perjudicadas, pero que la suma sería en beneficio general para las familias, empresas y Gobierno. Se citan entre los sectores ganadores al agroalimentario, de construcción, servicios y comercio (que son los de mayor empleo); igualmente ganarían las empresas exportadoras al hacerse más competitivas. Por el contrario, el sector perdedor en general sería el de manufacturas. Los que unos pierdan se compensaría con lo que otros ganen, de tal forma que habría un efecto positivo en la producción y en el empleo.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C. P. C. Eduardo Ojeda  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.